



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Veinticuatro, (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)**

RAD No 08-001-40-53-007-2023-00442-00

RAD No. : 08-001-40-53-007-2023-00442-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE: DANIS ROBERTO CHARRIS OROZCO
ACCIONADOS: AEROPUERTO DE ORIENTE, EPS CAJACOPI Y
ARL ASEGURADORA BOLIVAR

En la presente acción de tutela instaurada por DANIS ROBERTO CHARRIS OROZCO Contra AEROPUERTO DE ORIENTE, EPS CAJACOPI Y ARL ASEGURADORA BOLIVAR, Las partes accionadas ARL ASEGURADORA BOLIVAR Y AEROPUERTO DE ORIENTE en fecha 13 de julio de 2023 y 14 de julio de 2023 impugnaron el fallo proferido el 10 de julio de 2023, dentro de la presente acción de tutela, y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Conceder las impugnaciones presentadas por las partes accionadas ARL ASEGURADORA BOLIVAR Y AEROPUERTO DE ORIENTE.

2.-Efectúese el reparto de impugnación del fallo de tutela de fecha 10 de julio de 2023, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad81f1a4a82b623c8871255e6a9974d259b3ed3f2c60b3062f551f8c8337aa8b**

Documento generado en 24/07/2023 12:38:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>